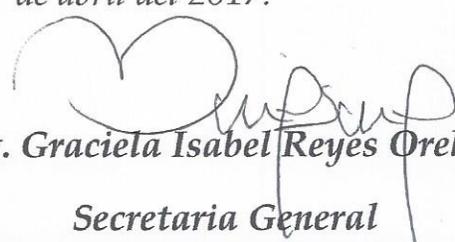


## CONSTANCIA

La infrascrita Secretaria General del Instituto Hondureño de Geología y Minas "INHGEOMIN" por medio de la presente **HACE CONSTAR:** que según la Ley General de Minería el Instituto Hondureño de Geología y Minas "INHGEOMIN" no otorga Licencias Ambientales, el ente competente para su otorgamiento es la Secretaria de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas "Mi Ambiente".

**Nota:** El Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP deberá de realizar un ajuste a los indicadores de evaluación de conformidad a la actividad que realiza el INHGEOMIN, ya que el otorgamiento de Licencias Ambientales no es una actividad que realiza la institución, por lo que no pueden anexar u evaluar dicha actividad a la institución ya que no está dentro de nuestras competencias el otorgamiento de dicho permiso ambiental en base a la Ley General de Minería.

Tegucigalpa MDC 20 de abril del 2017.

  
Abog. Graciela Isabel Reyes Orellana

Secretaria General

